

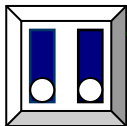
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 2015

Bogotá D.C., 17 de Marzo 2016

Señores
**PRESIDENTE
Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.**
Bogotá.

1. He auditado el Balance General del HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E. a 31 de Diciembre de 2015 comparados con cifras a 31 de Diciembre de 2014, y los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de Cambios en el Patrimonio y Flujo de efectivo, así como las correspondientes notas a los estados contables los cuales fueron preparados y elaborados bajo la responsabilidad de la Administración del Hospital y son los estados contables básicos definidos por la Contaduría General de la Nación.
2. El examen lo realice en cumplimiento con mis obligaciones como Revisor Fiscal, según lo establecido en el Código de Comercio, Ley 43 de 1990 y demás normas relativas a la profesión contable establecidas en Colombia. Una de estas obligaciones es la de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados indicados en el régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento contable de las actividades realizadas por el Hospital, con base en el examen en mención de los mismos.
3. En desarrollo del examen obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que el examen se planeado y efectuado para formarme un criterio profesional, base de mi opinión, al cerciorarme que los Estados Contables a la fecha del examen reflejan la situación Financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio, en aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables.

La auditoría de Estados Contables, según las normas de auditoria indicadas implica, entre otras cosas una revisión para cerciorarme que los procedimientos y los controles internos sean adecuados, que el Hospital cumple las normas legales y estatutarias. El examen de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las

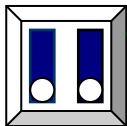


revelaciones de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración y de los procedimientos para la preparación y presentación de los estados financieros en conjunto cumpliendo con el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

4. El Hospital Meissen II Nivel E.S.E. al cierre del año 2015 obtiene un excedente de \$1.188.386 (miles de pesos), que comparado con el excedente reflejado a Diciembre 31 de 2014 por valor de \$1.740.762 (miles de pesos), presenta una variación de \$-552.376 (miles de pesos) equivalente al 32%.

Los registros contables derivados de la recuperación de costos y gastos causados por valor de \$4.322.114 en la cuenta denominada “Recuperaciones” y el valor de \$2.143.580 reconocido del Sistema General de Participación, presentan gran incidencia en el resultado neto de ejercicio 2015.

5. La cartera por servicios de salud superior a 360 días incluida las empresas en procesos de Liquidación representa el 50.7% (\$37.512.021 (miles de pesos)) del total de las *cuentas por cobrar* de servicios de salud radicadas (\$73.927.891 (miles de pesos)) al 31 de diciembre de 2015.
6. El *pasivo total* del Hospital por valor de \$17.614.955 (miles de pesos) presenta un aumento anual de \$15.630.242 (miles de pesos) equivalente al 12.7%, en razón a los recursos recibidos por anticipado pendientes de legalización.
7. El patrimonio del Hospital refleja un saldo por \$104.917.070 (en miles de pesos), que con relación al saldo mostrado a 31 de diciembre de 2014 por la suma de \$103.226.176 (en miles de pesos), presenta un incremento del 1.64% por valor de \$1.690.894.
8. Se pone en manifiesto la situación actual del Hospital en cuanto al estado de los sistemas de información que utiliza para su procesamiento, HEON, KACTUS Y SEVEN, ya que al cierre de la vigencia 2015 estos tres aplicativos funcionales no están totalmente integrados dificultando el adecuado manejo y control de la información, incrementando el riesgo de vulnerabilidad.
9. En mi opinión, los estados financieros del HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E. a Diciembre 31 de 2015 fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados para instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, además con la aplicación de políticas y prácticas contables de carácter nacional y de los diferentes órganos de control fiscal, excepto por lo expresado en los numerales i ,ii,iii y iv:



i. Deudores servicios de salud

La administración de los datos históricos y actuales de la cartera de servicios de salud se lleva en el programa de Excel, dificultando las tareas de consulta, la reproducción de las operaciones ya registradas, afectando la confiabilidad en las cifras informadas, es decir se carece de un aplicativo efectivo que permita el adecuado control y administración de la información.

ii. Provisión para Deudores de Servicios de Salud

El objetivo de la provisión de cartera es mitigar el riesgo sobre una posible pérdida por la no recuperación efectiva de los recursos, que se pueden llegar a derivar principalmente por eventos externos adversos.

La Empresa CAPRECOM Eps (En liquidación) mediante decreto 2519 del 28 de Diciembre de 2015 y publicada oficialmente el día 2 de enero de 2016, es declarada Entidad en Liquidación, razón por la cual esta Revisoría Fiscal considera que la administración del Hospital debe replantear los porcentajes de Provisión estimada para esta cartera, cercano al 100% del valor total de la cuenta por cobrarle.

iii. Obligaciones Laborales por Prestaciones sociales:

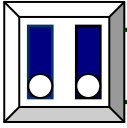
Al cierre del periodo 2015 el Hospital en sus Estados Contables no reconoce la totalidad obligaciones laborales por concepto de: Cesantías (\$97.078), Vacaciones (\$78.694), Prima de Vacaciones (\$157.388), Bonificaciones por recreación (\$58.840) y la proporción de prima de servicios (\$253.204), equivalentes al valor de \$645.204.

iv. Litigios y Demandas

Al cierre del año 2015, **no** fue posible identificar claramente el valor de las pretensiones económicas de los procesos judiciales que cursan en contra del Hospital, en razón a las inconsistencias presentadas en los diferentes reportes de información y que las áreas de Jurídica y Contabilidad no efectuaron el proceso de conciliación interna respectiva que permitiera conocer los valores estimados como contingencia para mitigar el posible riesgo en caso de fallo en contra del Hospital

10. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi opinión :

- a. La contabilidad del Hospital Meissen II Nivel E.S.E., ha sido llevada conforme a las normas legales y técnicas de Contabilidad Pública vigentes en Colombia.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustan a las normas, a las decisiones de Junta Directiva, a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control; la correspondencia,

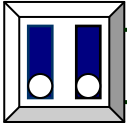


los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente.

- c. En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Hospital Meissen durante la vigencia 2015, con relación a la cancelación de aportes de Seguridad Social en Salud y Pensiones de jubilación descontados a sus funcionarios, Riesgos Laborales y aportes parafiscales a su cargo, el Hospital cumplió con sus obligaciones de autoliquidaciones y pago oportuno de los mismos, el aportante se encuentra a Paz y Salvo por el pago de aportes al cierre del presente ejercicio.
- d. En el transcurso de las pruebas realizadas para la evaluación del control interno existente, podemos concluir que es débil, ya que el componente de información que hace parte integral del subsistema de control y gestión es altamente vulnerable, además manifestamos que los Manuales de Procedimientos en algunos casos se encuentran desactualizados influyendo negativamente para los procesos de inducción a nuevos empleados y/o contratistas; las transacciones y hechos económicos realizados en algunas áreas del hospital que sirven de insumo para alimentar los Estados Contables, en muchos casos no son informadas con relativa oportunidad, lo que ocasiona algunas demoras en el proceso de elaboración y entrega de la información contable, requerida para los diferentes procesos.
- e. Se observaron adecuadas medidas de conservación y custodia de los bienes del Hospital y de terceros.
- f. La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 603 de 2.000, en lo referente a la legalización del Software.
- g. En el año 2015 Hospital Meissen II nivel dio continuidad al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en este marco se programaron 18 medidas para dicho año en cuanto al Saneamiento de Pasivos (1), Racionalización del Gasto (4), Reorganización Administrativa (5) y Fortalecimiento de los ingresos de la ESE (8), con base en el informe del programa PSFF se realizó análisis de los compromisos obteniendo como resultado el cumplimiento en un 96% de las medidas adoptadas.

En cuanto al cierre presupuestal presenta unos ingresos definitivos de \$84.298.276 (incluyendo la disponibilidad inicial por valor de \$15.297), equivalente al 84%, para cubrir compromisos por \$82.884.827, es decir ejecutó el 98%, presentando un excedente presupuestal de \$1.413.448.

- h. En cumplimiento al cronograma establecido por la Resolución 414/14 y el instructivo 02/14 de la CGN, la entidad durante el ejercicio ejecutó el plan de implementación aprobado por la Junta directiva para migrar al nuevo marco técnico normativo (NIIF para Pymes). Al cierre del ejercicio existía debidamente socializado en Junta Directiva, un balance de Apertura bajo NIIF a 1° de enero de 2015, políticas



contables acordes al nuevo marco técnico normativo y un software contable adecuado para la generación de información de doble propósito. La adopción de las normas internacionales generó cambios en la estructura contable de la entidad, que aplican a partir del 1° de enero del 2016; los cambios generados como consecuencia de éste nuevo marco técnico normativo y no generaron efectos relevantes en el patrimonio de la entidad. La Entidad de acuerdo a la circular 001 de 2016 de la SNS, se acogió al cronograma de aplicación de la Resolución 663 de 2015 de la CGN que amplió el plazo para la implementación hasta el 31 de diciembre de 2016.

- i. Con Relación al Plan de Mejoramiento de la Contraloría Distrital, el hospital emprendido mejoras a los hallazgos encontrados en la auditoría realizada en el año 2015, los resultados obtenidos fueron solicitados para evidenciar el seguimiento al plan de mejoramiento, siendo solucionados un 48%, de los 25 indicadores de hallazgos fueron cumplidos en su totalidad 12, teniendo en cuenta que el restante (13) se encuentran en proceso de mejoras.

LUIS NELSON RUSINQUE CALDAS
Revisor Fiscal